

Expediente: N°1201297/06

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil siete, siendo las 13:00 horas, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, ante mi, LUIS E. BENITEZ, Secretario de Relaciones Laborales N° 3 del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, el Sr. MARTIN SOURIGUES, DNI.11.357.807, en representación de la firma **INGEPLAM S.A.** con domicilio especial en la calle Sarmiento 1587 9° “7” Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Contratista Principal , de la obra Panamerican Mall y los siguientes subcontratistas, Constructora Deca SRL, representada en este acto por el señor Ernesto Cipriano Ayala con DNI 16.378.628, Constructora Ezea SRL, representada por el señor Mariano Ezequiel Fernández, con DNI 27.807.655, SVD Construcciones S.R.L., representada por el señor Justino Sánchez con DNI 11.478.377 y Hormigón Armado Construcciones del Sur SRL, representada por el señor Juan Jiménez Choque con DNI 93.762.530, por una parte y por la otra lo hace la Comisión Interna de la obra representada en este acto por los señores Francisco Galiano con DNI 12.822.642 en su carácter de Delegado, Carlos Alberto Delgado con DNI 14.524.454 en su carácter de Subdelegado, el señor Juan Antonio Moro con DNI 21.674.539 en su carácter de Tesorero y el señor Carlos Daniel Yakimiuk con DNI 30.594.306 en su carácter de Vocal Primero, constituyendo domicilio especial en Melian 4620 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se concede la palabra a las partes las que en conjunto y de común acuerdo manifiestan: Que conforme a los motivos expresados a fs.1 las partes acuerdan:

**Primero:** Para todo el personal comprendido dentro de las categorías del Convenio Colectivo de Trabajo 76/75 y sus ramas respectivas.-----

**Segundo:** Se le abonara una suma no remunerativa en concepto de VIATICOS del 20% (veinte por ciento) de la remuneración bruta según Ley 20744 art. 106.-----

**Tercero:** Se le abonara una suma de \$5.00 (pesos cinco) por día en concepto de REFRIGERIO.

**Cuarto:** El presente acuerdo regirá a partir del 01 de Junio de 2007, previa registracion del mismo.-----

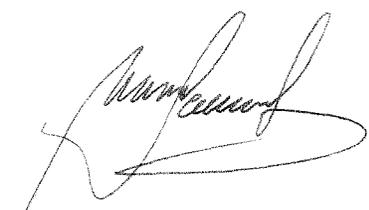
**Quinto:** El plazo del presente acuerdo será hasta la finalización de la obra que será aproximadamente de nueve meses y regirá para la siguiente obra:

- CONSTRUCCION PANAMERICAN MALL

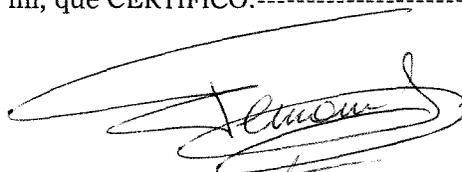
Melian 4620 Ciudad Autonoma de Buenos Aires

**Sexto:** Las partes solicitan a este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la registracion del presente acuerdo.-----

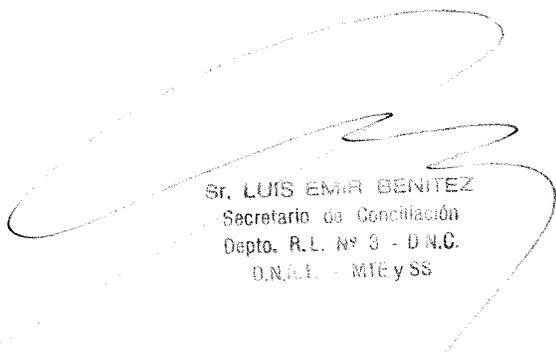
Siendo las 14:00 hs. se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de los comparecientes por ante mi, que CERTIFICO.-----



MARTIN SOURIGUES  
APODERADO



13/6/07



Sr. LUIS EMIR BENITEZ  
Secretario de Conciliación  
Depto. R.L. Nº 3 - D.N.C.  
D.N.C.E. - MTE y SS